



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

EJERCICIO FISCAL 2021

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Ciudad de México, a 29 de abril de 2022





CONTENIDO

A) INTRODUCCIÓN	3
B) INFORME	8
I Ejercicio del Gasto Público.....	8
II Medidas Tomadas por la Administración Pública Federal	11
III Impacto Presupuestario de las Medidas.....	18
IV Temporalidad de los Efectos de los Ahorros.....	19
V Destino del Ahorro Obtenido.....	21
VI Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana.....	21
C) ANEXOS DEL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	24
D) INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO	32





A)

INTRODUCCIÓN

El 19 de noviembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) teniendo por objeto regular y normar las medidas de "Austeridad Republicana" respecto al ejercicio del gasto público federal (artículo 1 de la LFAR), aplicables a las dependencias, entidades, organismos y demás entes enunciados en la fracción I del artículo 4 de la LFAR que integran la Administración Pública Federal (APF); empero, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), desde el inicio de la actual administración en diciembre de 2018, inició su plan de austeridad implementando diversas medidas, que se robustecieron a raíz del memorándum emitido por el Presidente de la República el 3 de mayo de 2019, anticipándose a la publicación de la LFAR.

El 16 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones XVI y XXV, de su Reglamento Interior, solicitó informar las acciones realizadas por la CONAGUA para dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en la LFAR.

El 23 de abril de 2020, se publicó el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" (Decreto), en el cual se propone la aplicación de diversas acciones que den seguimiento a los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia que rigen actualmente al país.

El 18 de septiembre de 2020, se publicó los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, la cual tiene por objeto regular y





establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para gasto corriente, para lo cual se deberán sujetar a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, de forma tal que de las erogaciones destinadas a las actividades y funciones que corresponden a la Administración Pública Federal.

En cumplimiento a la normativa y a la solicitud de la SFP, se han establecido las acciones para observar las medidas de austeridad y los mecanismos para informarlas oportunamente. En el año 2021, se ha emitido reportes mensualmente sobre la aplicación de las medidas de Austeridad en la institución y por lo que hace al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2021, se detallan en este Informe las medidas implementadas por la Subdirección General de Administración (SGA) conforme a su ámbito de competencia.

No obstante, para efectos de la rendición de este Informe Anual y mayor claridad, se detallan las acciones realizadas tomando como referencia las distintas obligaciones plasmadas en la LFAR (artículos 7, fracción II, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III y V, 13, 14, 16, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

Entre los temas de mayor relevancia se encuentran los siguientes:

1. Ejercicio del gasto público

Se reportan los montos ejercidos de los conceptos de gasto regulados en la LFAR y se detallan los porcentajes de reducción de las partidas que, para el año 2021, presentaron una reducción significativa comparadas con lo ejercido en el año 2020.

En el control del ejercicio del gasto, se establecieron mecanismos de vigilancia por Subdirección y Coordinación General y la implicación de estas en los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, para que por unidad normativa y ejecutora no se superaran los montos erogados en el ejercicio fiscal 2020.



2. Recursos Humanos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 el gasto ejercido en la CONAGUA para cubrir el capítulo de servicios personales fue menor en 6.0% en comparación con el año 2020; como consecuencia de la pandemia fue limitado el lanzar las suficientes convocatorias del Servicio Profesional de Carrera quedando sin poder concursar alrededor de 300 plazas, adicionalmente 140 plazas de Instancia de Seguridad Nacional tampoco pudieron ocuparse, toda vez que estaban en proceso de regularización por medio de escenario organizacional ante la Secretaría de la Función de la Pública la característica ocupacional de dichos puestos.

3. Contrataciones y presupuesto

Las contrataciones fueron realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como aquellas por artículo 1 de la citada Ley; en ese sentido, se privilegió la licitación pública como medio de contratación; y sólo por excepción, se contrató mediante los mecanismos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. Cabe apuntar que tales casos de excepción, se fundaron en los supuestos de los artículos 41 o 42 de la Ley; esto es, en alguna hipótesis específica prevista expresamente en la ley, o bien, por monto de actuación, de tal forma que, en la CONAGUA, tanto en oficinas centrales como en los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, se realizaron procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa atendiendo a los montos máximos de actuaciones establecidos al inicio del ejercicio por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución, acordes a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

Para la realización de ese tipo de procedimientos de excepción a la licitación pública, cada unidad compradora, bajo su responsabilidad, autorizó y llevó a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, contando con la justificación respectiva; respecto a los casos de excepción sustentados en algún supuesto del artículo 41 de la LASSP, éstos se reportaron y/o fueron dictaminados por los





respectivos Subcomités de Adquisiciones en los Organismos de Cuenca o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las oficinas centrales.

En congruencia con lo establecido en la fracción V, del artículo 12 de la LFAR, la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos, estuvo supeditada a los casos debidamente justificados; y para ello, las unidades compradoras bajo su responsabilidad contaron con el respectivo dictamen de no duplicidad de funciones; el dictamen relativo a no contar con personal capacitado o disponible; y la constancia de no existencia de trabajo o estudios sobre el mismo objeto; así como, la autorización para ejercer la partida presupuestal respectiva, todo ello en términos del artículo 19 de la LAASSP.

Se favorecieron las contrataciones consolidadas, a fin de obtener las mejores condiciones de contratación, tal es el caso del servicio de arrendamiento vehicular cuyo procedimiento fue consolidado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el suministro de vales de despensa para los trabajadores, consolidado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y la adquisición de vestuario, ropa de trabajo y equipo de protección, agrupando a diversas instituciones del sector medio ambiente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el LFAR, se dieron de baja vehículos, se autorizaron viáticos solo para actividades de carácter preponderante, se hicieron reducciones en suscripciones a periódicos, se limitó el consumo de combustibles para uso local, se continuó con la cancelación del servicio de telefonía celular, se promovieron reuniones virtuales por medio de videoconferencias, se limitó el consumo de cafetería en reuniones de trabajo, entre otras acciones.

4. Fideicomisos, mandatos o contratos

De conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la LFAR, se realizaron las acciones correspondientes para la extinción del Mandato del Túnel Emisor Oriente (TEO)



La CONAGUA reitera su compromiso para coadyuvar en una eficaz asignación de recursos del gasto público federal, en cumplimiento de la LFAR y el Decreto emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal.

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EJERCICIO FISCAL 2021

Handwritten mark

Handwritten mark





B)

INFORME

I. Ejercicio del Gasto Público

El presupuesto ejercido en el 2021 de los capítulos 2000 *Materiales y Suministros* y 3000 *Servicios Generales* fue de \$9,360.9 millones de pesos (MP), que representó una disminución del 10.0% con respecto a lo erogado en el 2018 de \$10,401.2 MP en términos reales.

Cabe destacar, que todas las cifras del ejercicio fiscal 2018 y 2021 presentadas en este documento, se encuentran en términos reales, para las cuales, se utilizó el dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 "*crecimiento anual promedio* %", que es de **7.09%**.

El presupuesto de los capítulos 2000 y 3000 de la CONAGUA, incluyen tres proyectos: **i)** el pago del servicio de energía eléctrica del Sistema Cutzamala del Programa de Acción Inmediata y de las Plantas de Bombeo del Sistema Hidrológico del Valle de México; **ii)** el seguro de la infraestructura hidráulica; y, **iii)** la Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, que en su conjunto han representado el 61.2%, 73.8%, 72.7% y 70.2 del 2018 al 2021 del ejercido. En los cuales, la CONAGUA tiene muy poca posibilidad de implementar medidas significativas de ahorro.

Por lo tanto, las reducciones se dieron en conceptos diferentes a los anteriores, habiéndose ejercido **\$2,792.3** MP, lo que representó una reducción del 30.9% de lo erogado en el 2018 que fue de **\$4,038.9** MP y con relación a lo erogado en el 2020, el





importe fue mayor en 6.2%, toda vez que se intensificó la operación por el regreso a las actividades derivado del COVID-19.

Concepto	(pesos 2021)		2021	Variación %	
	2018	2020		2021/2018	2021/2020
Total	10,401.20	9,621.30	9,360.90	10.0	-2.7
Mega Proyectos	6,362.30	6,922.70	6,568.60	3.2	6.1
La energía eléctrica del Sistema Cutzamala, Programa de Acción Inmediata y Plantas de Bombeo del Valle de México	3,703.40	3,809.90	3,532.20	-4.6	-7.3
Operación de la PTAR Atotonilco	1,450.70	2,083.70	1,994.80	37.5	-4.3
Seguro de la infraestructura hidráulica	1,208.20	1,099.10	1,041.60	-13.8	-5.2
Gasto Ordinario	4,038.90	2,628.60	2,792.30	-30.9	6.2

De conformidad con los conceptos de gasto señalados en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y el numeral 7 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, la Comisión Nacional del Agua erogó en el 2021 un importe total de 4,308.9 MP y en el año 2020 se ejercieron recursos por 4,377.5 MP, que en términos reales representó una reducción nominal del 379.1 MP y porcentual del 8.1%, como se puede observar en la siguiente tabla:

Conceptos de Austeridad	Presupuesto Ejercido		Variación	
	Año 2020	Año 2021	Nominal	Real
Total	4,377.5	4,308.9	-379.1	-8.1
Alimentación	6.5	6.3	-0.7	-9.5
Arrendamientos	213.5	216.5	-12.1	-5.3
Combustibles	50.2	51.9	-1.9	-3.5
Consumibles del equipo de cómputo	0.3	0.3	0	-6.6
Fotocopiado	0.2	0.2	0	-6.6
Papelería y útiles de oficina	1.4	7.5	6.0	400.2
Pasajes	8.4	9.6	0.6	6.7
Remodelación de oficinas	27.2	72.7	43.5	149.6
Servicio de energía eléctrica	3,637.1	3,614.5	-280.5	-7.2
Servicios de comunicación e internet	412.9	308.4	-133.8	-30.3
Telefonía	5.4	5.4	0.4	-6.6
Viajes	14.4	15.6	0.2	1.2





Sin embargo, en cuatro conceptos se ejerció en el 2021 más de lo erogado en el 2020, pero en esos incrementos se contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación:

- a) El incremento en pasajes y viáticos, fue autorizado por la SHCP a través de los oficios Números 307-A.-1469 del 24 de agosto del 2021 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312.A.-2228 del 2 de septiembre del 2021 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", para ejercer 99.0 MP en el concepto 2600 combustibles, lubricantes y aditivos y 51.0 MP en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos; cabe señalar, que por las fechas de la autorización ya no permitió ejercer el 100% de los recursos autorizados.
- b) El incremento papelería y útiles de oficina, se realizó con base a la autorización de la SHCP, mediante adecuación presupuestaria con número de folio 2021-16-B00-185 por 8.9 MP, el ejercicio de los recursos no fue al 100%, derivado que se presentaron problemas en el portal de la Tienda Digital.
- c) La ampliación de recursos para la Remodelación de Oficinas fue autorizada por la SHCP a través del oficio No. 307-A.-1237 del 20 de julio de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario por 27.4 MP; así como, mediante la adecuación presupuestaria con número de folio 2021-16-B00-4599 por 45.0 MP, recursos que se ejercieron en el pago de coaseguros y deducibles de la infraestructura hidroagrícola.

Las partidas de gasto que presentaron una reducción en términos reales en el 2021, comparadas con el ejercicio fiscal 2020, son las siguientes:

- Partida 31101, reducción de \$280.5 MP (7.2%) en el servicio de energía eléctrica, principalmente de los Sistemas Cutzamala, el Acueducto Uxpanapa, Hidrológico del Valle de México, el Programa de Acción Inmediata y en los diversos inmuebles de los Centros Regionales de Atención de Emergencias, los Centro Hidrometeorológicos, los Laboratorios de Calidad del Agua, los Centros Meteorológicos, las oficinas de los Distritos de Riego y las oficinas administrativas.





- Partida 31603 Servicios de Internet y 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, se presentó una reducción de 133.8 MP el 30.3% en términos reales.
- Se generó una reducción mínima en las partidas de Alimentación, arrendamientos y telefonía convencional, pero se podría informar que se mantuvieron en el mismo margen.

II. Medidas Tomadas por la Administración Pública Federal

1. Gerencia de Personal

En cuanto a las medidas de austeridad adoptadas, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 12 fracciones I, II y III, 16 fracción IV y 22, se tiene lo siguiente:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 el gasto ejercido en la CONAGUA para cubrir el capítulo de servicios personales fue menor en 6.0% en comparación con el año 2020; como consecuencia de la pandemia fue limitado el lanzar las suficientes convocatorias del Servicio Profesional de Carrera quedando sin poder concursar alrededor de 300 plazas. Adicionalmente 140 plazas de Instancia de Seguridad Nacional que tampoco pudieron ocuparse, toda vez que estaban en proceso de regularización por medio de escenario organizacional ante la Secretaría de la Función de la Pública la característica ocupacional de dichos puestos.

2. Gerencia de Recursos Financieros y Gerencia de Recursos Materiales

En congruencia con lo que indica el **Artículo 8 de la LFAR** y observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables, la Gerencia de Recursos Materiales (GRM), como área contratante en oficinas centrales, y cada Organismo de Cuenca y Dirección Local, en su respectivo ámbito de competencia a nivel hidrológico-administrativo, privilegiaron las





contrataciones a través del procedimiento de Licitación Pública y, en caso de contrataciones por excepción, esto es, por invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicación directa, éstas se llevaron a cabo bajo la estricta responsabilidad de cada unidad compradora, se justificaron plenamente, ya sea aplicando los montos de adjudicación en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación y lo acordado por el Comité de Adquisiciones, o bien conforme al dictamen del área usuario o requirente o del Comité de Adquisiciones en oficinas centrales, o por los Subcomités en los Organismos de Cuenca, según corresponda.

Con respecto a las justificaciones de las contrataciones llevadas a cabo por excepción a la Licitación Pública, con apego al Manual que rige al Comité de Adquisiciones y a los Subcomités de Adquisiciones en los Organismos de Cuenca, se reportaron oportunamente en los respectivos informes trimestrales, que mandata la LAASSP en sus artículos 22 y 40, así como en el artículo 22 del Reglamento.

De la misma forma, cada unidad compradora ha reportado aquellas contrataciones formalizadas a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa (conforme a los montos de actuación, en términos del artículo 42 de la LAASSP), los Convenios de Colaboración en el referido informe trimestral, que se presenta al Comité de Adquisiciones por parte de la GRM, y a los respectivos Subcomités de Adquisiciones por lo que hace a los Organismos de Cuenca, en los cuales se justifica la excepción a la licitación pública de dichas contrataciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 10 de la LFAR**, la Gerencia de Recursos Financieros, estableció un seguimiento en las adecuaciones que pretendían realizar los diversos Organismos de Cuenca, Direcciones Locales y las Subdirecciones y Coordinaciones General para modificar las partidas de gasto del clasificador por objeto del gasto que están vinculadas a los conceptos señalados en dicho artículo, este seguimiento además incluyó a los recursos erogados por programa presupuestario.



Las partidas que presentaron incremento se realizaron una vez que se contó con la autorización de la SHCP, lo que garantizó que no se superará lo erogado en el año anterior.

Por otra parte, la Gerencia de Recursos Materiales, observó las medidas de austeridad para los conceptos de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería y parque vehicular, emitiendo Circular No. B00.1.048 del 29 de diciembre del 2020, dónde se comunicó a las Unidades Ejecutoras que, para el ejercicio de los recursos autorizados para 2021, debían sujetarse, entre otras, a lo establecido el artículo 10 de la LFAR.

Se priorizó el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de resguardo de los vehículos aéreos administrados por esta Comisión, los cuales se reubicaron en un inmueble federal, obteniendo con esta medida, un ahorro del 20% respecto del presupuesto solicitado, en la partida correspondiente al arrendamiento de inmuebles.

Se elaboró un programa de trabajo de diagnóstico en los nueve inmuebles ocupados por la Comisión Nacional del Agua (Oficinas Centrales), por lo que se evaluaron las necesidades del mantenimiento preventivo y correctivo para el correcto funcionamiento de las instalaciones a fin de proveer y salvaguardar a los servidores públicos que laboran dentro de cada uno de ellos.

Por otro lado, en correspondencia con lo previsto en el **Artículo 12 fracción II de la LFAR** que indica que sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, superiores y titulares de entidades de control directo, se informa que los vehículos propios y arrendados, se encuentran asignados a las unidades administrativas de cada Organismo de Cuénca, Dirección Local o de oficinas centrales de la CONAGUA; de tal forma que opere como un parque vehicular para el apoyo de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones.

En relación a lo establecido en el **Artículo 12 fracción V de la LFAR**, la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos, estuvo supeditada a los casos debidamente justificados; y para ello, las unidades compradoras bajo su





responsabilidad contaron con el respectivo dictamen de no duplicidad de funciones; el dictamen relativo a no contar con personal capacitado o disponible; y la constancia de no existencia de trabajo o estudios sobre el mismo objeto, así como la autorización para ejercer la partida presupuestal respectiva, todo ello en términos del artículo 19 de la LAASSP.

Adicionalmente, se solicita del área requirente, dictamen en el sentido de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para la realización de esos servicios; y, finalmente, previo a la contratación, se verifica en los archivos de la Dependencia la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate, que pudiera hacer innecesaria la contratación; lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por otra parte, con relación a lo previsto en el **Artículo 16 fracción I de la LFAR**, en el sentido de que se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, se informa que, en el caso de CONAGUA, no se han comprado vehículos de lujo.

Ahora bien, según lo establecido en la **fracción II del mismo Artículo**, respecto a que los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal y que queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos, se informa que la GRM, en el ámbito de oficinas centrales y los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales bajo su responsabilidad, garantizó el cumplimiento a esta directriz; así lo pone de manifiesto la circular número B00.1.03.0042, de fecha 19 de noviembre de 2019, por medio de la cual se establecen los "*Lineamientos para el préstamo vehicular*"; adicionalmente, se generó un Formato de Resguardo de vehículo donde se establecen los Lineamientos y acciones a observar, para el préstamo de vehículos se genera un documento denominado bitácora de servicio en el que se anotan los datos generales del préstamo, incluyendo kilometrajes de inicio y término.

Adicional se implementaron las Circulares BOO.1.3.0001 y BOO.1.002 de fecha 5 de enero de 2021 y 25 de enero respectivamente, relacionadas con el "Uso y control del parque vehicular de la Comisión Nacional del Agua".



Con relación a lo establecido en **Artículo 16, fracción V de la LFAR**, respecto a que los vehículos aéreos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos; se informa que la GRM en el ámbito de oficinas centrales y los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, bajo su responsabilidad, garantizaron el cumplimiento a esta directriz; así lo pone de manifiesto la circular número B00.1.03.0042, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por la GRM por medio del cual se establece que para el uso de los vehículos aéreos oficiales, se deberá de acreditar plenamente el o los supuestos a que hace referencia.

En lo tocante a la directriz establecida en el **Artículo 16 fracción VIII de la LFAR**, que prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua y gasolina, se informan como acciones realizadas las medidas establecidas en cuanto al suministro de combustible, la GRM realizó un contrato consolidado a nivel nacional estableció en el cual se establecieron límites a las unidades ejecutoras para no superar los importes del año anterior.

En el caso de la energía eléctrica, se buscó generar un ahorro con medidas tales como el apagado de luminarias en zonas iluminadas naturalmente, y en oficinas desocupadas, así como en horarios de comida.

Para el caso de papelería y consumibles de cómputo, se continuó con la concentración los bienes en un solo almacén en oficinas centrales, lo que permitió la optimización y distribución de este tipo de bienes conforme a las necesidades reales de cada área.

Se otorgaron los bienes mínimos y necesarios para que los trabajadores realizaran las actividades encomendadas, evitando su almacenamiento, maltrato o que el mismo caducara por falta de uso, así como la carencia en otras áreas.

Se continuó con la operación de la "Tienda Digital PROCURA", derivado del Contrato Marco realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los procedimientos de adquisición de papelería, consumibles de cómputo y materiales para el servicio de alimentación de personas, lo que facilitó la adquisición de los insumos





necesarios para las oficinas centrales, los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales; sin embargo, se presentaron diversos contratiempos que no permitió el ejercicio oportuno de los recursos, en específico a los accesos de los usuarios en las diferentes unidades administrativas, así como el compromiso de los recursos a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Finalmente, se plantearon nuevas medidas en la forma de cómo se venían contratando los servicios generales, esto es, que en años anteriores se efectuaban contrataciones integrales, considerando varios servicios en un mismo contrato; así, en el ejercicio 2021, se planteó la proyección de realizar contrataciones de manera independiente por servicio especializado para tener un mayor control en cada uno de los servicios y de cómo se van ejerciendo los recursos para cada uno de ellos; lo anterior, permitió generar ahorros en comparación con el ejercicio fiscal 2020.

En cuanto a lo indicado en el **Artículo 19 de la LFAR**, en el que señala que las dependencias y entidades inscribirán la información relativa a fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos en el sistema de información de la SHCP, en el caso del Mandato del TEO, se realizaron las siguientes acciones:

- Con Oficio No. B00.1.02.-0881 de fecha 9 de noviembre del 2021, se solicitó al Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, para que se gestione por su conducto ante la SHCP, la baja de la clave de registro No. 200916B0001512.
- Mediante Oficio No. 511/2438 del 11 de noviembre del 2021, el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, gestionó la baja de la clave de registro del Mandato del TEO con el Director General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP.
- A través del Oficio No. 511/2530 de fecha 27 de noviembre del 2021, el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, comunica la Baja del Mandato del TEO.





En conclusión, se puede decir que, se tomaron las siguientes medidas:

En la Comisión Nacional del Agua, a través de la Subdirección General de Administración, decidió concentrar los recursos presupuestarios de las partidas involucradas en dicho artículo, lo que permito un control más minucioso del gasto en las Subdirecciones y Coordinaciones Generales como Unidades Normativas Centrales y verificar el cumplimiento de la LFAR.

Asimismo, previendo el cumplimiento normativo vigente, la Subdirección General de Administración emitió la Circular B00.1.048 del 29 de diciembre de 2020, en el que se dan diversos lineamientos para dar cumplimiento a lo ordenado a la Ley en cuestión; además se realizaron las acciones siguientes:

1. Se llevó a cabo la reducción al mínimo en la entrega y consumo de papelería, llevándose a cabo la adquisición de papelería a través de la Tienda Digital, con lo que se garantizó los mejores precios para la Comisión.
2. Se instruyó la concentración de contratos de servicios, como lo fueron la adquisición de Boletos para Pasajes Aéreos (37101 y 37104) y Compra de Combustible para vehículos oficiales (26102 y 26103). Con la finalidad de realizar la compra consolidada y obtener importantes ahorros.
3. Se estableció que los recursos asignados para viáticos y pasajes que requieren los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales deben de solicitarse a las Unidades Normativas Centrales, mismas que para otorgar mayores recursos se basarán en el análisis de las necesidades de operación en las entidades federativas.
4. Se aplicaron controles de operación financiera en el Sistema Institucional de la Conagua, el cual no permite a la Unidades Ejecutoras realizar movimientos presupuestales de incremento a las partidas de austeridad.
5. Se dieron instrucciones internas en cada Unidad Administrativa, para reducir los consumos de los servicios de telefonía, energía eléctrica, equipos de cómputo e impresoras, tomando acciones de apagado de equipos al término de la jornada laboral y días inhábiles.





6. Reducción de comisiones oficiales atendiendo a través del sistema de videoconferencias reuniones, capacitación, informes, lo que origina la disminución del gasto de viáticos y pasajes.
7. Indicaciones para el buen uso del parque vehicular, para la disminución y ahorro de combustible, con la finalidad de que única y exclusivamente pueden ser utilizados para actividades oficiales, quedando prohibido cualquier uso privado, para esto la carga de combustible es a través de una sola área (Recursos Materiales) para el control de combustible, adicional a las bitácoras por vehículo.
8. Se realizó una revisión de la flotilla vehicular con la finalidad de depurar los automóviles que no eran funcionales, las cuales representó ahorro en mantenimiento vehicular, tenencia, adquisición de llantas y consumo de combustible, asimismo se consideró realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo a los movimientos realizados.
9. Con la finalidad de disminuir los costos sin perjuicio del servicio, se analizó cual sería el mínimo necesario de personal que se requería para los servicios de limpieza y vigilancia.
10. Se privilegia el uso del correo electrónico como medio de comunicación con el fin de utilizar el mínimo de papelería y costos en valija salvo el estrictamente necesario, basándonos en los beneficios que han proporcionado los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de Correo Electrónico publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020.
11. Se realizó el programa de notificaciones en las cuales se tomó la decisión de realizar dichas notificaciones por dos vías a) correos electrónicos, certificados y convencional, o vía SEPOMEX y b) notificaciones vía personal con rutas programadas.

III. Impacto Presupuestario de las Medidas

Considerando los conceptos de gasto señalados en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y el numeral 7 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, la Comisión Nacional del Agua erogó en el 2021 4,308.9 MP, siendo un importe menor de los 4,687.9 MP erogados en el 2020 en términos



reales aplicando el factor del *crecimiento anual promedio del 7.09%*, lo que representó una variación menor del 8.1%, derivado de una administración de recursos más eficiente.

Asimismo, buscando cumplir con las disposiciones normativas señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En la mayoría de las partidas se cumplió, toda vez que al cierre del ejercicio el gasto fue inferior al presupuesto erogado en el 2020.
- Se continuó con la estrategia de mantener reducido el uso del parque vehicular generando ahorros en este rubro.
- Se continúa con la NO contratación de servicios de telefonía celular para servidores públicos.

El impacto presupuestario de las medidas de austeridad fue generar un mejor manejo y racionalización de recursos, por lo que se estuvo en línea con los lineamientos a fin de cumplir las metas y objetivos en base a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Sin embargo, si existió un incremento en algunas partidas de austeridad, en gran medida, al dinamismo de las actividades de las áreas que ejercen el recurso, sobre todo en pasajes y viáticos, derivado de que la mayoría del personal fue vacunado, y con ello se reanudaran las actividades presenciales.

IV. Temporalidad de los Efectos de los Ahorros

Considerando los recursos ejercidos en 2021 en comparación con lo erogado en el 2020, se estima que el ahorro en algunos conceptos no puede ser permanente, ya que la operación se redujo por las condiciones sanitarias para evitar la propagación del COVID-19; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2021 la operación se intensificó, pero con una programación que permitió continuar con el uso eficiente y racional del presupuesto





autorizado, reduciendo los gastos al mínimo indispensable; pero sin llegar afectar la operación y en consecuencia las metas programadas en perjuicio de la población que atiende la Conagua.

Otros conceptos como el servicio de energía eléctrica, para los sistemas Cutzamala, el Programa de Acción Inmediata, las Plantas de Bombeo del Valle de México, los acueductos Uxpanapa la Cangrejera y el DIM Lázaro Cardenas, su operación está sujeta a las condiciones climatológicas y a las condiciones del mercado que no pueden ser controladas en su totalidad.

En cuanto a las partidas de telefonía celular, asignaciones para alimentación de servidores públicos de mando, se consideran de carácter permanente, toda vez que no afectaron las metas institucionales.

Por otra parte, los ahorros en las partidas de combustibles, viáticos y pasajes, son de carácter temporal, ya que son el insumo principal que se requiere para la verificación e inspección de las obligaciones de Ley; la medición de los volúmenes; verificación y certificación de la calidad y cantidad del agua, toda vez que por la pandemia del COVID-19, limitó la operación de las diferentes Subdirecciones, dichas actividades tenderán a intensificarse, lo que obligará eventualmente a su incremento.

Dentro de los efectos de los ahorros, se analizó que en algunas partidas era factible implementar medias de austeridad, las cuales se destinaron a las presiones de gasto que se tenían en las mismas partidas de austeridad, por lo que el efecto fue pocos, sin embargo, se cumplió con las metas y las prioridades de las Unidades Administrativas, con el apoyo del Área Normativa.

Por último, los ahorros también obedecen a la contingencia sanitaria que se vive en el país ya que, a consideración del semáforo epidemiológico de las entidades, es el porcentaje de servidores públicos que deben presentarse a laborar que determina los ahorros principalmente en consumo de energía eléctrica, agua potable, recolección de basura, viáticos operativos y otros; estos ahorros no deben de ser necesariamente menores en cada ejercicio presupuestal, ya que los recursos para atender las operaciones





básicas de las Unidades Administrativas no serían suficientes para atender las múltiples necesidades que los ejecutores del gasto solicitan año con año.

V. Destino del Ahorro Obtenido

Tomando en cuenta que los recursos ejercidos en el 2021 fueron menores de los erogados en el 2020, no permitió que las acciones realizadas para generar ahorros, se pudieran utilizar en las actividades sustantivas y se dejaron a un lado las actividades no prioritarias, para no poner en entredicho la operación de la CONAGUA.

VI. Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana

Para considerar mejoras a las medidas de austeridad republicana, se requiere de un esfuerzo conjunto y puesta en marcha de acciones generales que se promuevan desde la SHCP, la SFP y las distintas Unidades Administrativas de la CONAGUA, misma que se detallan:

- Una de las mejoras que se requiere, es tener una mayor flexibilidad para hacer transferencias presupuestarias, toda vez que lo señalado en los artículos 58, fracción I, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPYRH); 93 fracción III y 97 del Reglamento LFPYRH; así como las validaciones que se tiene en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), en el Portal de Aplicaciones de la SHCP, en las cuales se establecen las características de las adecuaciones presupuestarias interno o externas; sin embargo, se observa que hay adecuaciones presupuestarias que son internas, pero que las validaciones del MAP las califica como externa, toda vez que fueron implementadas para dar cumplimiento a los numerales 23 y 30 del Programa Nacional para Reducción del Gasto (PNRG), emitido a través del Oficio Circular 307-A.-0917 del 12 de marzo del 2010 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en cual tuvo una vigencia del 2010 al 2012, pero se sigue aplicando en la actualidad.





- Que la SFP, determine cuales partidas del Clasificador por Objeto de Gasto, son equivalente a los conceptos señalados en la LFAR y sus Lineamientos, toda vez que se han generado inconsistencias, como es el caso de Remodelación de Oficinas con Mantenimiento de Inmuebles del clasificador por objeto del gasto, en su esencia son diferentes, pero la SHCP los considera igual, lo que contraviene lo señalado en el artículo 10 de la LFAR y el numeral 16 con el numeral 17 de los mismos Lineamientos.
- Realizar la sustitución de equipos de aire acondicionados por modelos ahorradores que impacte en el ahorro de energía eléctrica, así como en el manteniendo de los mismos, y considerar la colocación de celdas solares para ahorro de energía eléctrica, que en principio se generaría un mayor gasto que se depreciaría con el tiempo.
- Establecer una planeación para la sustitución total del parque vehicular propio de las dependencias y entidades por una de arrendamiento, lo que se generaría ahorros en escala, como sería menor combustible y no sería necesario el mantenimientos preventivos y correctivos, pero teniendo medidas de control como la pernocta de los vehículos diario, los fines de semana y días inhábiles.
- Que la SFP genere normatividad para no utilizar documentos impresos y propiciar el uso de documentos digitales, el envío de los mismos deberá de ser únicamente por correos electrónicos institucionales cuando los trámites sean internos de la dependencia o entre dependencias del Gobierno Federal.
- Impulsar el uso de videoconferencias para evitar el traslado de los servidores públicos de las oficinas con los costos correspondientes.
- Modificar a la baja las tarifas de los viáticos por día y que el hospedaje y alimentación sean cubiertos en el mismo hotel, los cuales deberán ser pagados por el área de administración de la respectiva unidad.





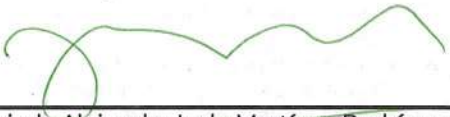

- Impulsar la simplificación de trámites administrativos como: oficios de liberación de inversión, toda vez que se cuenta con la cartera de programas y proyectos de inversión.
- Cambiar las jornadas de trabajo, para que sean de manera corrida, lo cual permitiría la reducción de consumibles, energía eléctrica, agua y combustible.
- Promover el trabajo en casa, lo que reduciría tiempo y costos, tanto para el trabajador como para la dependencia.
- Ahorro en el consumo de energía eléctrica:
 - ✓ Se fortalecerá la instalación de sensores de movimiento para activar las luminarias en aquellos espacios donde aún no se cuenta con ellas, con el objeto de generar un mayor ahorro en el consumo de energía.
 - ✓ Para disminuir el costo de la energía eléctrica, se deberá impulsar el uso de celdas solares para ahorro de energía eléctrica.

Otras acciones:

- Podría considerarse un Programa de Retiro Voluntario para Personal de Base, generando con ello ahorro en el capítulo 1000 y, como consecuencia, la reducción de gastos de operación en las unidades administrativas.
- Promover la dispersión de personal de oficinas centrales a las foráneas para que apoyen en las actividades de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales.

Conforme al artículo SEXTO del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA", se presenta el Informe de Austeridad Republicana acatando todas las disposiciones aplicables.


Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
TUAF de la SEMARNAT


Licenciada Alejandra Icela Martínez Rodríguez,
Subdirectora General de Administración.
TUAF de la CONAGUA 



C)

ANEXOS DEL INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

Tabla 1. Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2021	
	2020	2021	Nominal	Porcentual
Total	27,933.80	30,321.20	406.9	1.4
Gasto Corriente	13,018.00	13,367.60	-573.4	-4.1
Servicios Personales	3,964.60	3,992.20	-253.5	-6.0
Gastos de Operación	8,840.30	9,236.60	-230.5	-2.4
Otros gastos corrientes	213.1	138.8	-89.4	-39.2
Gasto de Inversión	14,915.80	16,953.60	980.3	6.1
Inversión Física	2,981.50	5,467.90	2,275.0	71.3
Subsidios	11,934.30	11,485.70	-1,294.7	-10.1
Otros gastos de inversión	0	0	0.0	0.0

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 (crecimiento anual promedio %) es de: **7.09%**. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP Cuenta Pública 2021.





Tabla 2. Concepto de Gasto

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2021		Observaciones
	2020	2021	Nominal	Porcentual	
Total	745.0	653.2	-144.6	-18.1	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0	0	0.0	0.0	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0	0	0.0	0.0	
21101 - Materiales y útiles de oficina	1.4	7.5	6.0	400.2	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0.1	0.1	0.0	El incremento papelería y útiles de oficina, se realizó con base a la autorización de la SHCP, mediante adecuación presupuestaria con número de folio 2021-16-B00-185 por 8.9 millones de pesos.
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.3	0.3	-0.0	-6.6	
21501 - Material de apoyo informativo	0.1	0.2	0.1	86.8	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0	0.0	0.0	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0	0.0	0.0	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6.4	6.3	-0.6	-8.1	
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0	0	0.0	0.0	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	34.1	42.6	6.1	16.7	El incremento al concepto de combustible fue autorizado por la SHCP a través de los oficios Números 307-A-1469 del 24 de agosto del 2021 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312.A-2228 del 2 de septiembre del 2021 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", para ejercer 99.0 millones de pesos en el concepto 2600 combustibles; cabe señalar, que por las fechas de la autorización ya no permitió ejercer el 100%.
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	14.6	6.3	-9.3	-59.7	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.7	0.7	-0.0	-6.6	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.7	2.3	1.6	206.8	
31201 Servicios de gas	0.6	1.8	1.2	180.1	
31301 Servicios de agua	6.6	6.2	-0.9	-12.3	
31401 - Servicio telefónico convencional	5.4	5.4	-0.4	-6.6	
31501 - Servicio de telefonía celular	0	0	0.0	0.0	
31601 Servicio de radiolocalización	0	0	0.0	0.0	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0	0	0.0	0.0	
31603 Servicios de internet	19.9	10.5	-10.8	-50.7	



Tabla 2. Concepto de Gasto

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2021		Observaciones
	2020	2021	Nominal	Porcentual	
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	393	297.9	-123.0	-29.2	
31801 Servicio postal	0.9	1.5	0.5	55.6	
31802 Servicio telegráfico	0	0	0.0	0.0	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0	0	0.0	0.0	
31902 Contratación de otros servicios	2	2	-0.1	-6.6	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0	0.7	0.7	0.0	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.3	0.3	-0.0	-6.6	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	103.9	70.8	-40.5	-36.4	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	87.4	122.1	28.5	30.5	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	2	0.4	-1.7	-81.3	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0	0	0.0	0.0	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	10.6	10.1	-1.3	-11.0	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	8.6	9	-0.2	-2.3	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0	0.0	0.0	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0	0	0.0	0.0	
32903 - Otros Arrendamientos	0.1	0	-0.1	-100.0	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0	0	0.0	0.0	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0	0	0.0	0.0	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0	0.0	0.0	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	2.4	2.4	-0.2	-6.6	
33501 - Estudios e Investigaciones	2.4	0.9	-1.7	-65.0	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	3.4	6.4	2.8	75.8	
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	20.8	26	3.7	16.7	La SHCP autorizó ejercer recursos por 27.4 millones de pesos, a través del oficio No. 307-A.-1237 del 20 de julio de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario





Tabla 2. Concepto de Gasto

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2021		Observaciones
	2020	2021	Nominal	Porcentual	
	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.6	0.9	0.3	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15.2	10.6	-5.7	-34.9	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0	0	0.0	0.0	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.6	1	0.4	55.6	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0	0	0.0	0.0	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0.0	0.0	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0.0	0.0	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0.0	0.0	
38301 - Congresos y convenciones	0	0	0.0	0.0	
38401 - Exposiciones	0	0	0.0	0.0	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0	0	0.0	0.0	
51101 - Mobiliario	0	0	0.0	0.0	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	0.0	0.0	
51501 - Bienes informáticos	0	0	0.0	0.0	
51901 - Equipo de administración	0	0	0.0	0.0	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0.0	0.0	

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 (crecimiento anual promedio %) es de: **7.09 %**. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP Cuenta Pública 2021.





Tabla 3. Plazas de la Estructura Organizacional

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)		Variación del 2020 con respecto al 2019	
	2020	2021	Nominal	Porcentual
	Total	11,318	11,320	2
Mando y Enlace	2,307	2,307	0	100.0
Mando	1,955	1,955	0	100.0
Jefatura de Unidad o Equivalente	11	11	0	100.0
Dirección General o Equivalente	46	46	0	100.0
Dirección General Adjunta o Equivalente	27	28	1	103.7
Dirección de Área o Equivalente	223	222	-1	99.6
Subdirección de Área	526	526	0	100.0
Jefatura de Departamento	1,122	1,122	0	100.0
Enlace	352	352	0	100.0
Operativo	9,011	9,013	2	100.0
NIVEL 8	1,884	1,884	0	100.0
NIVEL 7	3,713	3,713	0	100.0
NIVEL 6	3,381	3,382	1	100.0
NIVEL 5	33	34	1	103.0

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.





Tabla 4. Costo Total de la Estructura Organizacional

Concepto	Tabulador Salarial (número de plazas)		Variación Real del 2021 con respecto al 2020	
	2020	2021	Nominal	Porcentual
	Total	3,964.6	3,771.0	-474.7
Mando y Enlace	1,253.9	1,058.3	-284.5	-21.2
Mando	1,137.4	959.3	-258.7	-21.2
Jefatura de Unidad o Equivalente	27.5	27.5	-1.9	-6.6
Dirección General o Equivalente	92.0	90.0	-8.5	-8.7
Dirección General Adjunta o Equivalente	43.2	43.2	-3.1	-6.6
Dirección de Área o Equivalente	223.0	191.0	-47.8	-20.0
Subdirección de Área	289.3	239.3	-70.5	-22.8
Jefatura de Departamento	462.4	368.3	-126.9	-25.6
Enlace	116.5	99.0	-25.8	-20.6
Operativo	2,710.7	2,712.7	-190.2	-6.6
NIVEL 8	566.7	567.0	-39.9	-6.6
NIVEL 7	1,117.0	1,118.0	-78.2	-6.5
NIVEL 6	1,017.1	1,018.0	-71.2	-6.5
NIVEL 5	9.9	9.7	-0.9	-8.5

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.



Concepto	Año 2020			Año 2021			Variación	
	Monto	% Participación	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación	No. de unidades compradoras	Porcentual	% Participación Monto
	(a)			(b)			(b-a)	
Total	4,214.9	100.0%	94.0	1,817.0	100.0%	113.0	-59.7%	0.0%
Licitación Pública	2,010.4	47.7%	26.0	1,337.5	73.6%	35.0	-37.9%	25.9%
Invitación a cuando menos tres personas	166.2	3.9%	32.0	146.8	8.1%	37.0	-17.5%	4.1%
Adjudicación directa	2,038.3	48.4%	36.0	332.7	18.3%	41.0	-84.8%	-30.0%

Concepto	Modificaciones contratos				
	Total de Contratos	No. de Contratos Modificados	No. de Contratos que Modificaron Plazo	No. de Contratos que Modificaron Monto	No. de Contratos que Modificaron Otro
Total	867	175	68	73	34
Licitación Pública	141	82	33	32	17
Invitación a cuando menos tres personas	88	44	16	24	4
Adjudicación directa	638	49	19	17	13

En cada una de las Unidades Compradoras se realizan los tres tipos de procedimientos de contratación (LP, ITP, AD).

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 es de: **7.09 %**. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2021)





Tabla 7. Comisiones y Viáticos

Año de administración	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (MP corrientes)	Variación Porcentual real del 2021 con respecto 2020
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
2018	35,117	35,117	34	34	56.7	-76.3%
2019	23,550	23,550	23	23	25.6	-45.3%
2020	11,463	11,463	3	3	14.4	1.2%
2021	14,161	14,161	0	0	15.6	n.a.

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 (crecimiento anual promedio %) es de: **7.09 %**. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP Cuenta Pública 2021.





D)

INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

ELEMENTOS DEL INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base		
Nivel de desagregación	CONAGUA - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Personal
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Gasto en servicios personales del año corriente}}{\text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}} \right) * 100$ $3,992.2 / 4,380.7 * 100 = -91.1\%$		
Observaciones	Año base igual a 2018		
Nombre variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente = 3,992.2 MP		
Nombre variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base, ajustado por el tabulador vigente = 4,380.7 MP Variable a pesos 2018 = 4,380.7 MP		

^ Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.





ELEMENTOS DEL INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	CONAGUA - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente}}{\text{Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente}^2} \right) * 100$ $70.8 / (75.9 * 1.16) * 100 = 80.4\%$		
Observaciones	Año base igual a 2018		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente" = 70.8 MP		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base" a precios del año corriente = 88.0 MP Variable a pesos 2018: 75.9 MP		

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 (crecimiento anual promedio %) es de: 7.09 %. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP Cuenta Pública 2021.





ELEMENTOS DEL INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Financieros
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 37504 del año corriente} / \text{Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente}) * 100$ $5.6 / (31.9 * 1.16) * 100 = 15.1\%$		
Observaciones	Año base igual a 2018		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente = 5.6 MP		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base, a precios del año corriente = 37.0 MP Valor a pesos 2018= 31.9 MP		

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 (crecimiento anual promedio %) es de: 7.09 %. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP Cuenta Pública 2021.





ELEMENTOS DEL INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Financieros
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Gasto de la partida 37602 del año corriente}}{\text{Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente}^4} \right) * 100$ $0.00 / (1.3 * 1.16) * 100 = 0.0\%$		
Observaciones	Año base igual a 2018		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente = 0.0 MP, en el 2021 la Conagua no realizó comisiones internacionales.		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base, a precios del año corriente = 1.5 MP Valor a pesos 2018= 1.3		

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2021 (crecimiento anual promedio %) es de: 7.09 %. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP Cuenta Pública 2021.





ELEMENTOS DEL INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente/gasto total en contrataciones del año corriente) *100 $1,337,450,067.73 / 1,817,031,786.02 * 100 = 73.6\%$		
Observaciones	El indicador para 2021 es de 73.6%		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente Para 2021: 1,337,450,067.73		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente Para 2021: 1,817,031,786.02		





ELEMENTOS DEL INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año corriente) * 100 $149,421,895.55 / 1,817,031,786.02 * 100 = 8.2\%$		
Observaciones	El indicador para 2021 es de 8.2%		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente Para 2021: 149,421,895.55		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente Para 2021: 1,817,031,786.02		





ELEMENTOS DEL INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente $264 / 88 * 100$		
Observaciones	El indicador para 2020 es de 3.0		
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente Para 2021: 264		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente Para 2021: 88		





ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Gerencia de Planificación Hídrica Dirección General
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p> <p>Dato al cierre de 2021 (cuenta pública): 77.7%</p>		
Observaciones	<p>Solo se consideran los indicadores de propósito para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados (15) y la totalidad de los resultados de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño (5) para este tipo de programas.</p> <p>Al inicio del ejercicio algunos programas no contaban con asignación presupuestaria y realizaron además ajustes a metas. En el ejercicio fiscal que se reporta se presentaron limitaciones presupuestarias para el cumplimiento de metas, lo que obligó a reprogramar y ajustarlas para corresponder con la asignación presupuestaria; asimismo se tuvieron algunos problemas en el proceso de licitación y contratación de obras, lo que limitó el cumplimiento de resultados.</p> <p>Los programas de subsidios de categoría "S" y "U" son los que tuvieron un desempeño más destacado, en especial al presentar mayor demanda y condiciones adecuadas para su ejercicio, así como en los resultados del Servicio Meteorológico Nacional, que superan la meta por encima del 100% con respecto a lo programado.</p>		
Nombre variable 1	AC _i = Porcentaje de avance del indicador de componente de la MIR y de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa <i>i</i> respecto a su meta		
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público que corresponden a 20		



